



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

AVISO:



Radicado: 2-2024-058487
Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2024 09:32

Asunto: Radicado entrada 1-2024-081256 No. Expediente 49439/2024/OFI

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Oswaldo Trujillo Enciso	1-2024-081256	2-2024-055651	Sin datos de notificación

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se cuenta con datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):



3. Despacho Viceministra Técnica

Señor
Oswaldo Trujillo Enciso:



Radicado: 2-2024-055651
Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024 18:59
Radicado entrada 1-2024-081256
No. Expediente 46624/2024/OFI

Asunto: Reformar el BANCO DE LA REPÚBLICA 1-2024-081256

Respetado señor Trujillo,

En días pasados, este Despacho recibió comunicación por usted suscrita, a través de la cual solicita información relacionada con "(...) 3. Reformar el BANCO DE LA REPÚBLICA. No debe tener injerencia política de los grandes conglomerados económicos financieros. No deben manipular las tasas de interés interbancarias o al público, para favorecer a grupos políticos o conglomerados económicos financieros, para estrangular la economía del país en sectores sensibles como el de la construcción, el industrial, el automotriz o el de consumo, creando un pánico económico".

Así las cosas, le informamos que su propuesta será analizada y tenida en cuenta para el debate y análisis en el evento de presentarse una constituyente en un futuro. Agradecemos su tiempo y su dedicación para proponer soluciones que deriven en un sistema financiero más eficiente, progresivo y justo.

De esta manera, damos respuesta a la solicitud de respuesta al derecho de petición del asunto, en el marco de las competencias asignadas a este despacho.

Cordialmente,

DIEGO ALEXANDER VIVAS MUÑOZ
Asesor
Viceministerio Técnico

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEXANDER VIVAS MUÑOZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUI

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 1

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

14ju AMcX nqpw NY Iz gC6u SEJU JWA=



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 01 de noviembre de 2024 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 12 de noviembre de 2024, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



I4ju AMcX nqrw NYiz gC6u SEJU JWA=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO